

BASES QUE RIGEN EL PROGRAMA TALLERES FORMATIVOS BALONCESTO PARA LA ANUALIDAD 2026

1.- INTRODUCCIÓN.

2.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA.

3.- COMPROMISOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA.

4.- COMPROMISOS DE LAS ENTIDADES ADHERIDAS AL PROGRAMA.

5.- COMPROMISOS DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO.

6.- PROCEDIMIENTO DE SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE SOLICITUDES.

7.- MEMORIA FINAL Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES.

1.- INTRODUCCIÓN.

Talleres Formativos es un programa que busca promover la práctica deportiva como parte de la formación integral de los niños/as y jóvenes de nuestra provincia, fomentando la salud, la socialización y el desarrollo de valores y habilidades.

A través de la promoción de deportes minoritarios según la práctica deportiva de la zona del territorio, en el ámbito de la iniciación deportiva, ofrecen asistencia y apoyo técnico a los municipios de nuestra provincia, principalmente a los de menor población, para que puedan prestar servicio a la población en edad escolar de forma más homogénea.

Estos talleres formativos responden, por su ámbito de actuación municipal, a la demanda de desarrollo de acciones conjuntas con los ayuntamientos y las federaciones deportivas.

2.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA.

Objetivos Generales

Utilizar la práctica deportiva como herramienta de desarrollo personal y social, favoreciendo la inclusión, la autoestima, la autonomía y la participación activa. (POTENCIACIÓN DE LOS VALORES DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA.)

Promover la práctica deportiva en la población en edad escolar como instrumento de mejora de la salud física, mental y social, y como medio eficaz de prevención de enfermedades, lesiones y hábitos de vida no saludables. (SALUD Y PREVENCIÓN)

Garantizar una práctica deportiva inclusiva, equitativa y respetuosa con la diversidad, promoviendo la igualdad de oportunidades para todos los niños y niñas en edad escolar, independientemente de su género, características físicas, psíquicas, origen social, cultural o cualquier otra circunstancia personal. (IGUALDAD Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD)

Impulsar el deporte en edad escolar como herramienta para favorecer la cohesión territorial, promover el conocimiento, el aprovechamiento y la proyección del patrimonio natural, cultural y turístico de la provincia. (DEPORTE COMO REFERENTE DE MOVILIDAD Y VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO Y DEL TURISMO INTERNO Y EXTERNO)

Fomentar el sentimiento de pertenencia de la población en edad escolar hacia su entorno local y provincial a través de la práctica deportiva, fortaleciendo la identidad colectiva, la cohesión territorial y la participación activa en la vida comunitaria. (SENTIMIENTO DE PERTENENCIA)

Reconocer e impulsar la figura de los deportistas y entidades deportivas de la provincia como referentes positivos para la población en edad escolar, promoviendo su visibilidad, su papel

educativo y su capacidad de inspirar valores, esfuerzo y arraigo local. (DEPORTISTAS Y ENTIDADES DEPORTIVAS COMO REFERENTES DE LA PROVINCIA)

Fomentar en la población en edad escolar el espíritu emprendedor vinculado al ámbito deportivo, el conocimiento del sector deportivo como espacio de oportunidades personales, sociales y profesionales. (EMPRENDIMIENTO DEPORTIVO)

Impulsar un modelo colaborativo y coordinado de gestión del deporte en edad escolar, basado en alianzas entre la Diputación, los Ayuntamientos y las Federaciones Deportivas, para optimizar recursos, garantizar la calidad técnica y favorecer el acceso equitativo al deporte en todo el territorio. (ALIANZAS)

Objetivos Específicos

Desarrollar entornos deportivos seguros, inclusivos y saludables, en los que se prevengan actitudes violentas, discriminatorias o contrarias al espíritu deportivo.

Fomentar hábitos de vida saludables desde edades tempranas mediante la integración del ejercicio físico regular en la rutina diaria de niños y niñas.

Promover la participación equitativa de niñas y niños en todas las actividades deportivas, promoviendo la eliminación de estereotipos de género y roles tradicionales en el deporte.

Aprovechar los recursos naturales y espacios singulares del entorno (vías verdes, senderos, parques naturales, entornos patrimoniales, etc.) para programar actividades deportivas escolares que vinculen ocio activo y educación territorial.

Utilizar el deporte como canal para transmitir valores comunes y cultura local, integrando contenidos transversales que refuercen el conocimiento del entorno.

Fomentar el sentimiento de pertenencia a través del reconocimiento de referentes locales, integrando en los eventos escolares nombres, símbolos o logros de entidades y deportistas de la provincia.

Introducir contenidos relacionados con el emprendimiento deportivo, promoviendo la reflexión sobre cómo el deporte puede ser una vía de creación de proyectos personales y colectivos.

Promover la descentralización y vertebración territorial, apoyando a los ayuntamientos con menos recursos para asegurar igualdad de oportunidades en el acceso al deporte escolar.

3.- PERIODO DE EJECUCIÓN.

Los Talleres Formativos se desarrollan durante el curso escolar y las escuelas municipales, es decir, en el periodo comprendido entre **el 15 de septiembre y 15 de junio.**

La actividad se desarrollará en horario escolar, se atenderán por tramos de edad, el taller de cada grupo tendrá una duración de 1 hora, la duración total será una jornada escolar.

En caso de que el número de solicitudes de ayuntamientos supere el número de talleres previstos, la asignación de sedes se realizará considerando los criterios de municipios con población menor a 7.000 hab., equilibrio territorial, , ejecución en el centro educativo del municipio solicitante en horario lectivo y municipios no sedes en años anteriores:

- 1.- Población beneficiaria, municipios con menor acceso a deportes.
- 2.- Cobertura geográfica, reparto por comarcas.
- 3.- Impacto, realización del taller en horario escolar, mayor participación, igualdad de género.
- 4.- Trayectoria en el programa, municipios no sedes anteriores.

4.- COMPROMISOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA.

El compromiso que adquiere la Excm. Diputación Provincial de Huelva es el trabajo con los Ayuntamientos de la provincia de Huelva.

La Excm. Diputación Provincial de Huelva:

1. Designar a un técnico como responsable de la coordinación institucional entre la Diputación, el ayuntamiento y la entidad prestadora del servicio (federación deportiva).
2. Coordinar y calendarizar con las entidades solicitantes y con la entidad prestadora de la asistencia técnica las solicitudes presentadas.
3. Asumir la parte correspondiente a la coordinación general del taller, que incluye:
 1. Préstamo de material publicitario de DPH.
 2. Publicación en web de Cartelería.

3. Realizar un seguimiento de los talleres.
4. Velar por que se cumplan los compromisos de las partes.
5. Elaboración de una memoria final del programa.

5.- COMPROMISOS DE LOS AYUNTAMIENTOS.

Los Ayuntamientos que se adhieran al programa, adquieren los siguientes compromisos:

1. Solicitud del Taller/es.
 - a) Fecha de celebración.
 - b) Lugar de celebración (centro educativo del municipio).
2. Ser los organizadores del taller que se celebra en su municipio asumiendo los siguientes compromisos:
 - a) Búsqueda de participantes (conversaciones con dirección del centro educativo del municipio), promoción del taller.
 - b) Disponer y acondicionar la zona donde se vaya a realizar el mismo.
 - c) Disponer de personal para las tareas logísticas de montaje y desmontaje para el desarrollo del mismo.
 - d) Realizar una labor de difusión de la actividad a través de los medios de comunicación locales, dirigiendo la campaña de promoción a la participación de la población residente en el municipio.
 - e) Avituallamiento para los participantes de agua y fruta. (siempre que sea posible)
 - f) Colocación de publicidad de la Diputación en la zona de realización del taller.
3. Colaborar y comunicar a la Diputación de Huelva cualquier incidencia que se produzca durante la celebración de la actividad.
4. Realización de publicaciones en RRSS con mención a la Diputación de Huelva.
5. Remitir una vez finalizada la actividad una memoria de la actividad, con los datos de participación, así como reportaje fotográfico para remisión al servicio de comunicación de la Diputación, así como las propuestas de mejora para anualidades posteriores.
6. Mencionar a la Diputación en las publicaciones que se realicen sobre actividades deportivas.

6.- COMPROMISOS DE LA ENTIDAD PRESTADORAS DEL SERVICIO.

1. Asumir la dirección técnica del Taller Formativo.
2. Designar a un técnico como responsable de la coordinación entre la Diputación, el ayuntamiento solicitante y la contratista, con la finalidad de elaborar el diseño, coordinación, seguimiento y cumplimiento de las condiciones mínimas necesarias para el desarrollo de las actividades.
3. Diseño del Taller, elaboración de los objetivos, contenidos y actividades a desarrollar en el taller, previa conformidad de sus normas por el Servicio de Deporte de la Diputación.
4. Asesoramiento técnico a los municipios/entidades organizadoras.
5. Diseño de cartelería general y específica.
6. Control y seguimiento junto con la Diputación del cumplimiento de las condiciones mínimas necesarias para el desarrollo del mismo.
7. Adscripción del personal necesario para la ejecución del taller cumpliendo con las obligaciones laborales y de prevención de riesgos laborales establecidas. Este personal no tendrá ninguna vinculación jurídica con la Diputación contratante.
8. Facilitar los materiales de Baloncesto necesarios para el desarrollo de los Talleres.
9. Gestionar con las entidades organizadoras la cesión de material publicitario para su inclusión en las actividades.
10. Difusión de las actividades a través de los soportes digitales de la contratista (RRSS, Web, etc).
11. Remitir al Servicio de Deportes en un plazo no superior a 14 días, tras la finalización de cada una de las actividades, un informe técnico de los mismos, así como reportaje fotográfico de los talleres. (mttirado@diphuelva.org)
12. La Entidad Coordinadora deberá garantizar la difusión y visibilidad de la imagen de la Diputación en todas las actividades objeto del presente contrato.

7.- PROCEDIMIENTO DE SOLICITUDES, PLAZOS Y CONCESIÓN DE SOLICITUDES.

Por limitaciones presupuestarias del Servicio de Deportes en la anualidad 2026, se establece un número máximo de **6 Talleres formativos de Baloncesto**.

Las entidades interesadas deberán rellenar y enviar al servicio de Deportes mediante Registro General el Anexo I - Solicitud. En la solicitud se indicarán 2 fechas posibles para la realización de la actividad.

El plazo para presentar la solicitud concluirá el viernes 5 de diciembre a las 23:59 horas.

En caso de que en alguna de las fechas solicitadas no pueda realizarse la actividad, desde la Diputación y/o de la empresa prestadora del servicio se pondrán en contacto con la persona responsable para acordar la fecha de realización de la actividad.

Desde el Servicio de Deportes se estudiarán las solicitudes presentadas y se establecerá un calendario de actividades. La Diputación de Huelva notificará la resolución definitiva de las fechas a través de la sede electrónica a todos aquellos municipios que hayan realizado la solicitud.

8.- MEMORIA FINAL Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES.

El Servicio de Deportes creará una comisión de seguimiento, con el fin de supervisar y evaluar el progreso del programa.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA
EL SERVICIO DE DEPORTES